

GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS

✉ AV. CANADA N° 1460 - SAN BORJA

☎ 224 0487 224 0488 - FAX 224 0491

Comunicado N° 017-2019-GRT

Asunto : Actualización del CUCSS para las unidades duales que no integran una planta de Reserva Fría

Referencia: Resolución N° 061-2019-OS/CD, Artículo Segundo, Numeral 1.3

Fecha : 17 de junio de 2019

POTENCIA EFECTIVA DE UNIDADES DUALES (DP) VIGENTE A LA FECHA

Parámetro	Valor	Unidades
DP	778,441	MW

1. Potencia efectiva de las Unidades calificadas, tomada de la página Web del COES-SINAC; según la carta de aprobación del COES/D-533-2019 de la potencia efectiva de la TG3 de la C.T. Ventanilla, conforme se establece en la norma "Compensación Adicional por Seguridad de Suministro":

Unidad Calificada	Potencia efectiva (MW)	Resolución
TG1 de Oquendo	25,871	N° 1-2017-OS/DSE/G
TG11 y TG12 de Fénix	177,777 + 172,778	N° 3-2016-OS/DSE/G
TG7 de Santa Rosa	117,847	N° 3-2014-OS/GFE/G
TG3 y TG4 de Ventanilla	142,811 + 141,357	N° 2051-2009-OS/GFE

Reemplaza al Comunicado N° 034-2018-GRT del 06 diciembre de 2018.

2. El valor publicado se mantendrá vigente en tanto no se publique otro que lo sustituya.

[jmendoza]